



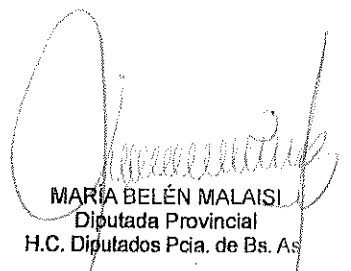
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al Organismo que crea conveniente, a efectos de responder a la brevedad y por escrito a éste Cuerpo Legislativo; en relación a los puntos que a continuación se detallan referidos al sistema de Salud Mental y consumos problemáticos de la Provincia de Buenos Aires:

1. Cuántos Centros de Atención Públicos existen en la Provincia de Buenos Aires
2. Cuántos Centros de Atención Privados existen en la Provincia de Buenos Aires
3. Sobre los Centros de Atención Públicos:
 - a) ¿Cuántos de ellos poseen internación?
 - b) ¿Cuántas camas poseen cada uno?
4. Sobre los Centros de Atención Privados
 - a) ¿Cuántos de ellos poseen internación?
 - b) ¿Cuántas camas poseen cada uno?
 - c) ¿Cuántos de esos centros tienen convenios para recibir derivaciones de los Centros de Atención Públicos?
5. Cualquier otro dato de interés.-


MARIA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

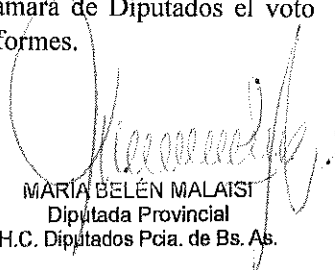
FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes pretende conocer con exactitud la cantidad de Centros de Atención Públicas y Privadas que tratan temas específicos de Salud Mental y consumos problemáticos en particular los que cuentan con internación y cuantas camas cada uno.

Si bien la Red de atención en Salud Mental y consumos problemáticos abarca diferentes aristas (como atención telefónica, hospitalaria, Cetec, etc) en esta oportunidad queremos conocer el sistema en los casos de internaciones que son los casos más graves y/o que necesitan otro tipo de abordaje.

El Código Civil y Comercial de la Nación, la ley 26.657 -con adhesión provincial por ley 14.580- y su decreto reglamentario 603/13 regulan aspectos fundamentales relacionados con las presentes pautas: los derechos de las personas con padecimiento mental, el traslado para evaluación y las internaciones por motivos de salud mental. En este marco normativo es que necesitamos saber cómo se aplica ese sistema en nuestra provincia.

Por los fundamentos expresados, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto afirmativo en la aprobación del presente Proyecto de Solicitud de Informes.


MARÍA BELÉN MALAIST
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.